

LA VERDAD

DIARIO CATÓLICO.

AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Santander: un mes, 1 peseta 75 céntimos; tres meses, 4'50.—En el resto de España: tres meses, 5 pesetas.—Extranjero: seis meses, 20 idem.—Antillas Españolas: seis idem, 25 idem.—Repúblicas hispano-americanas: un año, 50 idem.—PAO ADELANTADO.

SANTANDER

Sábado 7 de Abril de 1883.

PRECIOS DE ANUNCIOS.—Primera plana y gaceti-lla, 0'25 céntimos de peseta línea.—Tercera plana, 12 idem de idem.—Cuarta plana, 6 idem de idem.—Comunicados, 0'25 idem de idem línea.—Papeletas de defuncion, 5 pesetas.—Rebaja proporcionada al número de inserciones.

NÚM. 69.

Se suscribe en la Administracion, Santander, calle del Puente, número 16. y en las principales librerías del reino.

El pago de las suscripciones será adelantado, remitiendo su importe en libranza del Giro mútuo ó en sellos de comunicaciones por carta certificada dirigida al Administrador del periódico D. J. Antonio Perez, calle del Puente, número 16.

¡ALERTA, COMERCIANTES, ALERTA!

FÁBRICA DE JABON DURO

LA COVADONGA

TORRELAVEGA.

En esta nueva y acreditada fábrica, se elaboran jabones especiales para lavandera, compuestos de sustancias inofensivas á toda clase de ropa.

Sus buenas cualidades y precios sumamente económicos, aumentan de dia en dia sus numerosos consumidores.

Para informes y pedidos pueden dirigirse á su dueño Eduardo Gonzalez, en Torrelavega, que serán servidos con puntualidad. 21

Interesante para los Sres. Eclesiásticos

En la LIBRERÍA CATÓLICA, calle del Puente, núm. 16, se venden los oficios y misas que á continuacion se expresan, edicion de Malinas (Bélgica), de varios tamaños, para brevarios en cuatro tomos, *totum y diurnos*.

Nuevas lecciones de Sto. Tomás de Aquino.

S. Pablo de la Cruz.

SS. Cívilo y Metodico.

S. Bonifacio.

Y los Santos cuyo rezo ha sido extendido á la Iglesia Universal por el Breve del 28 de Julio de 1882.

Además se pueden proporcionar los demás oficios y misas que se deseen.

A continuacion insertamos tomado de nuestro queridísimo colega *La Lealtad* de Valencia, la contestacion dada por el gobierno á la exposicion del Ilmo. Sr. Obispo de Orihuela con motivo de los tristes sucesos de Alicante.

Digna es un todo la respuesta de los antecedentes masónicos del I. P. H. Paz, que no podia convertirse en azote de sus hermanos de Alicante que fueron los que promovieron dichos escándalos, deja una vez más impunes á los que con tumultos y algarradas alteran la tranquilidad pública y atacan la religion que el Estado dice profesar, y siendo notable el artículo que con tal motivo publica nuestro querido colega, le hacemos nuestro:

«CONTESTACION Ó LO QUE FUERE.
del presidente del Consejo de ministros al señor Obispo de Orihuela.

Los escandalosos sucesos de Alicante, la sóbria y contundente comunicacion del re-

verendo Obispo de la diócesis, las entusiasmas y numerosas adhesiones al mismo y protestas contra aquellos, que los católicos formularon y vienen formulando, para ser un cuadro perfecto, acabado, fiel trasunto é historia en accion del estado del catolicismo bajo el reinado de D. Alfonso, necesitaban el último toque que lo hiciera destacar más y más poniéndolo tan de relieve que nadie fuera capaz de llamarse á engaño.

Y ese último toque y etapa final ha llegado y la ha realizado el presidente del Consejo de ministros. ¿Cómo? ¿Castigando á los perpetradores de tamaños escándalos, destituyendo á las autoridades que los toleraron ó fomentaron, dando una satisfaccion cumplida á la autoridad y prestigio episcopal y sacerdotal vilipendiados, y á la conciencia católica herida? No; tal proceder si justo, no fuera lógico, seria una nota discordante, seria un contrasentido, un absurdo moral en el presente momento histórico. ¿Cómo? ¿Contestando al reverendo Obispo el presidente del Consejo de ministros que lamenta aquellos sucesos, que está pronto á castigarlos, despues de depurados, y que al efecto ha excitado el celo de los funcionarios encargados por la ley para su esclarecimiento y condigno castigo de los culpables, si quier jamás se realizaran tales promesas y seguridades? No, ni aun esto, porque aun de esto pudiera resentirse la secta y no es cosa de que el ilustre herm. Paz se ponga con ella en mal predicamento por captarse la benevolencia de un Obispo y acallar la indignacion de los católicos.

¿Qué ha sucedido, pues? ¿qué ha dicho, hecho ó contestado el presidente del Consejo de ministros á la sentida y admirable comunicacion del Sr. Obispo de Orihuela? Pues le ha puesto una especie de oficio ramplón é insípido en la forma y en cuyo fondo no hay más que un dislate mayúsculo gramatical, una supina ignorancia jurídica, una manifiesta falsedad histórica, un arranque trasnochado de descarado realismo, y una velada justificacion y defensa de los escándalos y delitos perpetrados en Alicante: hé ahí todo, hé ahí la síntesis, los epígrafes que merecen los cinco párrafos de contestacion que se ha dignado escribir el Sr. Sagasta al venerable Obispo de Orihuela.

«Reconoce V. I. que nada puede hacer hoy el gobierno para impedir los dolorosos sucesos que han ocurrido estos dias en Alicante»; claro, y nadie podrá menos de reconocerlo, porque no solo el gobierno, sino aun la divina Omnipotencia puede hacer que deje de haber sido lo que ha sido; lo que podia y debia hacer el gobierno es restaurar el orden perturbado y el derecho hollado, con el castigo de los culpables, lo que podia y debia haber hecho es prevenir el mal garantizando el ejercicio de un derecho, mejor dicho, el cumplimiento de un deber; lo que podia

y debia haber hecho es... lo que no ha hecho ni hará.

¿Se quiere saber por qué no ha hecho lo que podia y debia? porque «era ineficaz cualquiera accion que contra los ataques de la prensa hubiera podido entablarse, ya por ser una hoja suelta la que más se excedió en sus apasionadas censuras, ya por haber trascurrido los términos que para las denuncias y correcciones señala la ley...» ¡Magnífica teoría! ¡sorprendente descubrimiento! los ataques á la Religion católica que la Constitucion prohíbe no son punibles cuando se dirigen por medio de hojas, sueltas y no son denunciabiles por los funcionarios administrativos y del ministerio fiscal. Ciertamente si tratara de la mas ligera censura al poder civil en las personas de cualquiera de sus jerarquías, aun las mas inferiores, el asunto cambiaria de aspecto, y tras la denuncia inmediata hubiera venido el castigo á algunos años de presidio, multas, etc! pero tratándose de la Religion, de sus Obispos y ministros ¿quién hace caso de esas anti-guallas que solo se respetan en el papel en cuanto no conviene luchar de frente contra el fanatismo del pueblo que todavia las respeta y acata?

Con tan extraña teoría jurídica, corre parejas la afirmacion del Sr. Sagasta, de que el reverendo Obispo de Orihuela se quejara en su comunicacion «de no haber sido convocado por el gobernador á la Junta que debia deliberar instantáneamente sobre el sostenimiento del orden público.» No, el señor Obispo nada reclamó sobre un asunto que no es de su incumbencia; la conservacion del orden público no es funcion episcopal, ni aun de Junta alguna, sino atribucion exclusiva del gobernador civil, y en su caso, de la autoridad militar. El señor Obispo solo reclamaba la inmunidad eclesiástica, y el derecho exclusivo que le incumbe acerca del tiempo y forma del culto y ejercicio del ministerio sacerdotal en los templos que por sí y ante sí quiso reglamentar y cohibió el gobernador So-malo. ¡Así se escribe la historia y se adulteran los hechos!

Pero ya se vé; para el señor Sagasta nada hay sobre las *Leyes* (que sin cesar pone en su contestacion en mayúscula su primera letra), y «guardando con preferencia el respeto debido á las leyes, procurará dejar á salvo la independencia de la Iglesia.» ¡Pobre independencia sujeta no á las reglas soberanas que á su Fundador divino plugo establecer, sino á las disposiciones arbitrarias y opresoras del poder civil, desdeñoso, suspicaz y enemigo hipócrita ó franco de la influencia de los fueros de la Iglesia!

¡Y si al menos estas disposiciones se cumplieran al pié de la letra, pero hé ahí que los hechos de Alicante que constituyen por la constitucion y el código, delito no solo no se persigue y castiga á sus perpetra-

dores, sino que se atenúan hasta el punto de considerarlos solo, y aun en el juicio ajeno, no en el propio del señor Sagasta, dignos «de correccion ó acuer lo», como concluye el documento que analizamos; y no está demás esta distincion porque ya sospechamos que para el señor Sagasta tales hechos serian dignos de encomio y recompensa.

Hé aquí ahora este documento, llamémosle así, digno del más ignaro secretario de aldea que intenta dar por oficio explicaciones á cualquiera de sus superiores, contestacion que tomamos del último número del *Boletín eclesiástico* del Obispado de Orihuela:

«CONTESTACION

del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de ministros á la comunicacion de nuestro Ilustrísimo y Rmo. Prelado con motivo de los tristes sucesos de Alicante.

Presidencia del Consejo de Ministros. — Ilustrísimo Sr.: Examinada la atenta exposicion que en 21 del pasado se sirvió V. I. dirigirme y los documentos posteriormente remitidos á esta Presidencia por el Gobernador de Alicante dando cuenta del conflicto surgido en aquella capital durante los ejercicios de una mision de los RR. PP. Jesuitas, cumplo con el deber de manifestar á V. I. la singular atencion que he prestado y por tantos conceptos habia de prestar á su queja.

Reconoce V. I. que nada puede hacer hoy el Gobierno de S. M. para impedir los dolorosos sucesos que han ocurrido en los últimos dias en Alicante y que el Gobernador deplora tanto como V. I., y dirige sus observaciones á darle cuenta de lo que allí ha ocurrido para inducirle á que garantice en lo sucesivo la libertad religiosa de los católicos españoles.

El gobierno en este particular se apresura á declarar á V. I. que no solo reconoce el perfecto derecho con que los sacerdotes de nuestra Religion realizan sus predicaciones, sino su propósito y su deseo de conservar, en cuanto de él dependa, la perfecta armonía de las dos potestades.

Pero como en esta cuestion va envuelta la que se refiere á la conducta de ciertos periódicos, V. I. reconocerá tambien que disfrutando hoy la prensa de una libertad que no siempre ha obtenido, (1) y que el gobierno, sin faltar á sus ideas y compromisos, no puede tampoco contrariar, se hace difícil, por no decir imposible, evitar que los periódicos examinen y discutan lo que desde muy antiguas épocas con relacion á determinadas materias han examinado en España, si quiera lo hagan con mayor ó menor discrecion y conveniencia. En el caso presente,

(1) Se entiende, á la liberal; á la otra se la manda á presidio.

por otra parte, y con relacion á lo ocurrido, era ineficaz cualquiera accion que contra los ataques de la prensa hubiera podido entablarse, ya por ser una hoja suelta la que más se excedió en sus apasionadas censuras, ya por la circunstancia de haber trascurrido los términos que para las denuncias y correcciones señala la ley, cuando la exposicion de V. I. designó en las referidas publicaciones el origen y la causa principal de un conflicto que tanto como V. I. deplora.

Y en cuanto á no haber citado el Gobernador de Alicante al representante de la autoridad eclesiástica, para que concurriera á la Junta, que debia deliberar instantáneamente acerca de las medidas necesarias para conservar el orden público, que es otro de los puntos que V. I. en su exposicion menciona, la autoridad civil alega para justificarla la precipitacion con que aquella Junta se convocó en momentos críticos y para evitar en primer término las colisiones que fundadamente debian temerse, sin que por ello quisiera aquella Autoridad dejar de guardar á V. I. todas las consideraciones que por su sagrado carácter y por sus personales condiciones merece.

Concluyo para terminar reiterando á V. I. la seguridad de que este Gobierno, guardando con preferencia el respeto debido á las leyes, ha de procurar ahora y en el porvenir, dejar siempre á salvo la independencia de la Iglesia, como tambien confia en que V. I. se esforzará porque los representantes de nuestra religion sigan ejerciendo su mision sagrada con el zelo evangélico que siempre ha distinguido á los sacerdotes españoles, con alto espíritu de concordia y respeto al poder civil.

Y si, á pesar de cuanto dejo expuesto, V. I. quisiera puntualizar con nuevos datos los hechos ocurridos, ó adquirir mayores y más precisos informes para indicarme algun acto concreto, que en su dictamen exija de mi parte correccion ó acuerdo, puede hacerlo en la conviccion de que sus indicaciones serán examinadas y atendidas con toda la preferencia que requieren. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Marzo de 1883.—P. Sagasta.—Ilmo. Sr. Obispo de Orihuela.»

LA VERDAD

SANTANDER 7 DE ABRIL 1883.

LA INTERNACIONAL

IX.

Si la igualdad de los hombres es imposible en su naturaleza física y moral y en los bienes que estos poseen, no lo es menos en las leyes por que estos se rigen.

Dícese generalmente: la ley debe ser igual para todos, y se cree expresar con esto la última síntesis de la justicia, cuando esto sería la suprema injusticia.

Siendo las leyes las normas por las cuales la conducta de los hombres se rige, deben tener en cuenta las condiciones de estos, porque á ellos tiene por objeto cuanto se preceptúa en las mismas. Ahora bien; no pudiendo abrazar el legislador todas estas condiciones, porque siendo desiguales los hombres son diferentes en cada uno de ellos y la ley no podría emprenderlas todas, se hace indispensable la interpretacion en cada caso particular, la cual no sirve para otra cosa que para apreciar las desigualdades que cada uno de estos presentan y, en vista de estas, aplicar tambien desigual-

mente la misma ley, en la que todos los casos se contienen.

Las leyes que remuneran las acciones buenas que los ciudadanos ejecutan, tienen que establecer premios diferentes aun tratándose de una misma, segun que esta haya sido llevada á cabo por personas de diferente edad, sexo y otras innumerables condiciones.

Bastará un ejemplo para evidenciar esta consideracion. Si á un jóven militar que se distingue en el campo de batalla se le concede el retiro con derecho á una pension, sería, más bien que un premio, un castigo el que se le daba. Por el contrario, si esta se concediese por igual accion á un veterano que necesita ya del descanso y reposo de su hogar, no podría ser más justa tal recompensa á sus servicios.

Si miramos las leyes que fijan la penalidad, no pudiera darse mayor injusticia en ellas que el de imponer idéntica pena en todos los casos al mismo crimen, sin considerar que en unos sería pequeña en proporcion de la magnitud del delito, por las circunstancias que en este habian concurrido, mientras que en otros resultaria excesiva, atendidas las fuertes pasiones que habian estimulado al criminal en su perpetracion. Además, la edad de estos, el sexo y tantas otras diferencias que deben ser apreciadas en cada caso exigen cierta latitud en el que impone la pena, por lo cual esta jamás podrá resultar igual, aunque el castigo fuese impuesto por idéntico crimen.

Las costumbres de los pueblos son uno de los más importantes elementos que entran en la formacion de las leyes; y siendo muy variadas en cada una de las naciones, y aun en una misma en las diversas localidades que la componen, producen diferencias esenciales entre sus leyes, diferencias de las que no puede prescindirse pues de lo contrario resultarían inaplicables, cayendo pronto en desuso; y, si á pesar de la resistencia que encontrasen por hallarse en pugna con las costumbres de los que deben obedecerlas fuesen aplicadas, resultarían funestas consecuencias.

Así, si esa tan decantada igualdad en la ley tan solo quiere significar justicia en ella, es claro y evidente que así debe ser; pero no lo es menos el que debiera solicitarse con otros términos, porque los que se emplean expresan todo lo contrario.

Por una cuestion reservada en que no han tenido arte ni parte *La Voz* ni ningun otro periódico, es por lo que no hemos contestado á ninguna de las barbaridades que han publicado estos dias dichos papeles. Creemos un deber hacer esta manifestacion, porque algunos, juzgando por su corazon el ageno, lo han atribuido á otros móviles, á lo que no contestamos, porque por su misma bajeza se desmiente.

Campaneándose *La Voz* con este silencio, de que ella ignoraba la causa, tomó por su cuenta un contrato respetable y lo zampó en su pacotilla, sacando de sus dicciones anticuadas, propias del siglo pasado, en que fué redactado, armas para poner en ridículo

lo á respetabilísimas corporaciones, atacando la religion católica, que es en lo que siempre tiene su prurito.

Y metida ya por entre trigos no se paró en barras, sino que quiso lucirse con chanzonetas indignas y aún más bajas interpretaciones, propias, se conoce, del estómago de sus lectores, hechos á prueba de bomba, pues que tragaa sin reventar tan asquerosas pócimas.

Si se tratase de otro periódico le recordáramos que es doctrina corriente entre jurisconsultos que las corporaciones son personas jurídicas y que nunca mueren á lo ser por su disolucion, y que están obligadas á cumplir los contratos que celebran hasta tanto que sean anulados; que los individuos de que dicha persona jurídica está formada adquieren la precisa obligacion de cumplir todos los deberes que por la misma se le imponen; que el que dirige la corporacion tiene como deber esencial á su cargo el de compeler á los demás á que cumplan los suyos; deber que le da la facultad de imponerles correcciones cuando así no lo verificquen; que tratándose de corporaciones que representan autoridades de diversa índole, preceptúa la etiqueta que se fijan ciertos detalles para evitar que se hieran despues susceptibilidades, lo que daría lugar á serios disgustos, etcétera, etcétera; pero todo esto sería darle demasiada importancia al que trata la cuestion como pudiera hacerlo si se tratase de verduleras. Se ha acostumbrado á ese lenguaje y no puede prescindir de él. Así, que le aproveche, y hasla otra.

Noticias

Con profundo sentimiento tenemos que dar hoy á nuestros suscritores la triste noticia de haber fallecido en Angulema (Francia), el 24 de Marzo último, el ferviente católico y consecuente tradicionalista don Zenon del Solar y Zuteta, natural del pueblo de Castillo, comarca de Siete Villas en esta provincia. Defensor entusiasta de la Religion y de las tradiciones pátrias, tomó parte muy activa en la última guerra civil, militando en el batallon titulado «Cruzados Castellanos», en el que por su valor heroico y excelentes prendas llegó á obtener el empleo de comandante. Al terminar la guerra fué de los últimos que pasaron la frontera; y, modelo de lealtad é intransigencia, resolvió no volver á su amada patria mientras estuviesen desterrados de ella sus principios religioso-políticos y el augusto jefe que los representa. No hay que decir que desde su destierro se apresuró á inscribir su nombre en la manifestacion de lealtad iniciada por el general Palacios.

En el citado pueblo de Castillo, y en los dias 9 y 14 del corriente mes se celebrarán exéquias por el eterno descanso del alma del finado, y nosotros rogamos encarecidamente á nuestros amigos y correligionarios se sirvan encomendarle á Dios. *R. quiescat in pace.*

Un suceso sangriento, ilético al ocurrido en Cádiz hace unos dias, acaba de tener

lugar anteayer en Hostafranchs, pueblo cercano á Barcelona.

Parece que á poco de hallarse acostados los esposos Tarrarueta, que vivían en la calle de la Cruz Cubierta, en compañía de sus dos hijas, oyeron estas las voces de sus padres que disputaban.

Lejos de cesar la querrela de estos, fueron los gritos subiendo de tono, hasta que de pronto se oyó una detonacion, seguida de voces pidiendo auxilio que daba la mujer, la cual se lanzó desde el entresuelo interior donde está el dormitorio, hácia la puerta de la tienda, acudiendo los municipales y vecinos, atraídos por los gritos y lamentos de aquella infeliz, que tenia una herida grave, pues el proyectil penetró por encima del hombro izquierdo y salió por debajo del pecho, del mismo costado.

Mientras se estaba auxiliando á dicha mujer, se oyó otra detonacion y los municipales se dirigieron al entresuelo, donde habia sonado, y vieron al Tarrarueta, tendido en el suelo, con la cabeza destrozada y bañado en sangre. Junto á él se halló una pistola de dos cañones de mucho calibre.

Aquel desgraciado estaba moribundo, por lo que se procedió á administrarle la Extremauncion, siendo luego conducido al hospital, en el que falleció.

Se habia suicidado, despues de haber asesinado á su esposa.

Ha llegado á Madrid el ministro plenipotenciario del señor príncipe de Mónaco. Parece que trae el encargo de obtener se persiga el juego en España, que perjudica la renta de sus Estados. ¿Ven drá á proponer las bases de un tratado de... comercio?

La verdad es que, si en Mónaco es el juego institucion nacional, aquí poco le falta.

De modo que el pequeño principado debe resentirse mucho de la competencia que le hace la España fusionista.

Un detalle del *tiberio*, llamémosle sesion del viérnes en el Congreso:

El señor Sardeal: Despues de las explicaciones del señor presidente del Congreso me doy por satisfecho considerándome dentro de la mayoría, con cuyo apoyo cuento.

Un diputado de la mayoría, (aragonés por más señas):

—Dímite, y lo verás.

Y el señor Sardeal no dimitió, sin duda por no desmentir al aragonés que le interrumpió.

Un telegrama de Barcelona describe así el entierro del Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo que fué de aquella diócesis:

«Verifícase en este momento el entierro del Obispo Sr. Urquinaona. Inmenso gentío acompaña al cadáver, despues de haberse celebrado solemnísimas honras de cuerpo presente. Los balcones de la carrera por donde pasa el fúnebre cortejo están enlutados pero llenos de gente. Al entierro asistían las corporaciones oficiales, las sociedades industriales, las comisiones de obreros y en suma más de cinco mil personas. Las tribunas de la carrera están cerradas. La policia en actitud conmovida tributa el

menaje de su cariñoso respeto al venerable prelado.»

No hay nada de cierto respecto á las indicaciones hechas para la provision de mirtas vacantes.

Lo único que hay acordado es el nombramiento del obispo auxiliar de Toledo.

A las nueve y media de la mañana del día de ayer falleció, rodeado de toda su apreciable familia, el Sr. D. Cornelio Escalante, cuyo nombre pronunciarán siempre con respetuoso cariño los hijos de Santander, acostumbrados á verle figurar al frente de la administración municipal y de las empresas mas importantes. Con su muerte experimentan la atribulada familia y el pueblo una pérdida difícil de reemplazar. Que Dios le haya recibido en la Gloria.

El día nueve dá principio el devoto septenario que la Congregacion canónicamente establecida en la Iglesia parroquial de San Francisco, dedica á su titular el patriarca Señor San José.

Todas las misas que hoy se celebren en la Iglesia parroquial de San Francisco, se aplican por el eterno descanso del alma de doña María Jesús Aparicio de Besset; madre de nuestro querido amigo D. Federico, Capellan del Convento de Nuestra Señora y Enseñanza.

El ayuntamiento ha aprobado una proposicion del señor alcalde, designando los puntos en que han de colocarse los colegios electorales.

Mañana domingo, á las seis y media de la tarde, celebra su primera funcion mensual la venerable órden tercera de Santo Domingo, canónicamente establecida en la iglesia parroquial de Santa Lucía. A la exposicion del Santísimo Sacramento seguirán los ejercicios de reglamento y á estos la plática que pronunciará el reverendo Padre Alejandro Vijande.

El Ilmo. Sr. Obispo ha concedido 40 dias de indulgencia á los que asistan á los cultos que celebre esta órden.

Se suplica á los hermanos la puntual asistencia.

Además de los extravíos de nuestros números, de que ya nos hemos quejado, nunca recibimos las cartas á su debido tiempo. Asíno comprendemos para qué sirven el personal y las administraciones de Correos. Llamamos la atencion de quien corresponda para que evite tales abusos.

Pensamientos

Para hablar bien, es preciso hablar poco.

Rara vez se arrepiente uno de callar y casi siempre pesa el haber hablado.

El hombre decidor y mordaz es de mal carácter y se enagena la estimacion de aquellos á quienes quiere hacer reir.

La maledicencia es cobarde; por eso solo se esgrime contra el ausente ó el débil.

El que tiene gusto en oír á la maledicencia, se cuenta ya en el número de los maledicentes.—(La Bruyere.)

Boletín religioso

Santo de hoy.—San Epifanio, Obispo y Mártir.

San Epifanio, se sabe por algunas tradiciones, y segun escribe Baronio, que fué obispo. Son tan confusas y escasas las noticias que se han encontrado acerca de este Santo, que no se ha podido averiguar de donde fué natural, ni de qué iglesia fué obispo. El Martirologio Romano expresa que padeció martirio en Africa, con Donato, Rufino y otros trece compañeros. Añade que habiendo sido perseguidos con la crudelidad que acostumbraban, luego que pusieron preso á nuestro Santo, fueron tantos los

ardides de que se valieron los inieles para que Epifanio dejase la fé católica y abrazase sus ritos, que más tormentos y penas le hicieron pasar en estas controversias, que en su mismo martirio. Vista por los herejes su constancia, y que con su santidad y celo no solo los confundia, sino que igualmente convertia á muchos, hallándole deseoso de padecer, le colgaron de una escarpia por las espaldas, y á los santos compañeros los ataron y asatearon. Estas son las únicas noticias que nos han dejado los historiadores acerca de la vida de este Santo Obispo.

Cultos.—En el Cristo y Consolacion el piadoso ejercicio de adoracion continúa al Santísimo Sacramento.

En Santa Lucía, San Francisco, y la Compañía, se reza al anochecer el Santo Rosario, practicando en esta última sus piadosos ejercicios la confraternidad del Corazon de María.

La visita de la Corte de María es hoy á Nuestra Señora del Pilar, en la iglesia de la Catedral.

Seccion comercial

Valladolid 5 de Abril

En los almacenes generales de Castilla han entrado 400 fanegas de trigo que se pagaron de 49 á 50 rs. las 94 libras.

200 fanegas de centeno á 31 reales las 90 libras.

La entrada de hoy en el Canal ha sido de unas 300 fanegas de trigo, pagándose á 49 1/4 rs. las 94 libras.

Valencia 2

Aceites.—Consecuencia de la pequeña alza que han experimentado los aceites en los puntos de produccion, tenemos en el mercado bastantes existencias.

Las pretensiones de los tenedores alcanzan á obtener 41-31 rs. por 10 kilogramos, pero como en el mercado francés se nota gran calma en las transacciones, porque quedan por vender bastantes existencias de esta procedencia, los compradores solo han llegado á pagar las clases más superiores, durante el curso de la anterior quincena, á 39-50 rs. los 10 kilogramos.

Creemos con fundamento que los precios se normalizarán nuevamente, toda vez que en los centros de produccion quedan bastantes existencias.

De Tortosa llegan partidas de alguna consideracion, que se colocan para el consumo á los precios de 33'33 á 34'50 reales los 10 kilogramos.

De Andalucía tenemos regulares existencias, que se van colocando para las fábricas de jabon y maquinaria á los precios de 31'50 á 32'32 los 10 kilogramos.

De Manise han hecho algunas ventas á precios reservados.

Arroces.—Encalmados, y siguen los mismos precios:

Cilindrado 1.º, 26 1/4 reales varchilla.

Id. 2.º, 25 1/4.

Id. 3.º, 24 3/4.

Id. 4.º, 24 1/4.

Id. 6.º, 23 3/4.

Cepillado superior, de 23 1/4 á 23 1/2.

De id. regular, de 22 1/2 á 23.

De tres pasadas de muela, de 21 1/2 á 21 3/4.

De dos id. superior, de 21 1/4 á 21 1/2.

De dos id. regular, de 20 3/4 á 21.

De id. id. bajo, de 20 á 20 1/4.

Harinas.—Sus precios son:

Del país.

Primera flor candeal, bala de 100 kilogramos, de 22 1/2 á 23 rs. arroba.

Segunda de 20 á 22.

Entera ó primera corriente de 20 á 22.

Barril de harina, primera flor candeal, de 100 kilogramos, puesto á bordo de 204 á 208.

Hijos.—Los del país se pagan de 8 á 9 reales los 10 kilos.

Patatas.—A 6 rs. los 10 kilos.

Paris 3 Abril

Las noticias recibidas hasta hoy por la

mañana no acusan variacion notable de precios en los mercados; el trigo está sostenido aunque con poca demanda; el centeno y la ceba la encalmados y sin variacion; las avenas en lo general firmes.

En Marsella siguen siendo nominales los precios y nulas las operaciones en trigos. Las entradas han sido de 57.679 qq.

El mercado de Burdeos cerraba firme al precio de 20'50 los 80 kilos para el trigo indigena; 21'75 para el rojo de invierno disponible y 22'25 para el mismo á entregar el 3 de Mayo. La harina se cotizaba segun marcas de 38 á 39 francos los 100 kilos.

Han continuado encalmadas y sin variacion en los precios las transacciones en el mercado de Nantes. El trigo del país valia de 19'75 á 20 francos los 80 kilos y el rojo de invierno de 27 á 27'25 los 100 kilogramos.

Las necesidades del consumo habian hecho que se trataran algunas operaciones de trigos en el mercado de Anvers, cotizándose el rojo de 26'25 á 26'50 y el California número 1 á 26'50 los 100 kilos. Los demás granos seguan sin variacion.

Se hacia muy difícil la venta de los trigos indigenas y extrangeros á los precios anteriores, en Lóndres. La harina habia declinado 6 duros por saco. En cargamentos flotantes disponibles habia calma. Pedian de 45[3 á 45]6 para los rojos de invierno y 38[6 por los tiernos. Flojos los trigos y avenas; sostenido el maíz y firmes las cebadas.

La cotizacion de Nueva-York viene sin variacion para el trigo disponible, en alza de 5[8 céntimo para Abril y de 3]8 id. para las otras épocas.

En el mercado de Paris siguen sin variacion las harinas á los siguientes precios:

Marca Corveil á 37'58 francos los 100 kilos.

Escogidas de 37'58 á 38'84 id. id.

Buenas marcas de 35'66 á 36'92 id. id.

Harina de Centeno de 22'50 á 23'50 idem idem tela perdida:

BOLSA.

MADRID 6 (4 t.)

Deuda perpétua 4 por 100 interior..... 64'95

» amortizable 4 por 100. 76'35

Billetes hipotecarios de Cuba. 96'35

Movimiento de buques

ENTRADOS

Quechemarin Dos Amigos, 41 ts., c. Aranguren, de Zumaya con 1.000 sacos cal cemento á D. Cándido Lería.

Vapor Gijon, 450 ts., c. Piñola, de Cartajena y escalas con 2 cajas vidrios á D. José M. Ruiz, 1 caja clavos á los señores S. Regatillo y Compañía, 96 medias pipas y 57 cuarterolas vino J. Ozcedun, 40 balas papel estraza á D. B. G. Gomez, 20 fardos tejidos á D. A. Chanton, 22 bocoyes aceite, 8 cajas idem á D. M. Brun, 40 cajas té á la órden, 2 octavos y 1 barril vino á la órden, 3 bultos vino á D. P. Gomez, 6 id. equipage á don J. Leon.

DESPACHADOS.

Vapor Vizcaino Montañés. 181 ts., c. Zaragoza, para Bilbao con 100 sacos cacao, 2 cajas esencias, 2 id. goma arábica, 11 tercerolas vacías, 2 pipas id. 42 bultos tabaco del Estado y otros.

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE SANTANDER.

Por acuerdo del Consejo de Administracion de esta Sociedad, fecha de ayer, desde el día 2 de Abril próximo se procederá, por el Banco de Santander, á la cobranza del segundo dividendo de 25 por 100 del importe total de las acciones suscritas.

Y con la anticipacion prescrita en el artículo sétimo de los Estatutos de esta Sociedad, se hace público para conocimiento de los señores accionistas.

Santander 31 de Marzo de 1883.—El director-gerente, Antonio de la Dehesa. 4a3

SE VENDEN

los pisos primero, tercero y guardilla de la casa número 10 de la calle de Rupalacio. Darán razon en la de Santa Clara, núm. 14, piso cuarto.

COGNAC SUPERIOR

(Fine Champagne.)

Se venden 300 cajas de á 12 botellas, de muy buena marca y procedentes de un naufragio.

Por cajas..... 5 duros una.
De 10 en adelante.... 4 1/2 — —
Toda la partida..... 4 — —

Rivera 11, escritorio de la Agencia de la Compañía de Seguros Marítimos **La Reunión**. 12—2 s

Máquinas para coser.

SUCURSAL DE BING Y LOMBERA. SIN FIADOR. 10 reales semanales.

Blanca, número 19, casa del señor Cabrero

Todos los sistemas de pié y mano: Singer, Silenciosas, Howe y las legítimas de Bing y Lombera.

NO CONFUNDIR LA CASA: BLANCA, 19.

EL ALIENTO DEL ALMA DEVOTA

por el sacerdote

JOSE FRASSINETTI

PRIOR DE SANTA SABINA, EN GÉNOVA. Obrita dirigida á facilitar la perfeccion cristiana y animar á las almas tímidas. Se halla de venta en la librería del Puente, núm. 16.

DEPURATIVO UNIVERSAL

DE

ORDOÑEZ

SUPERIOR A TODOS LOS ROBS Y ZAPARRILLAS

Verdadero purificador de la sangre

Se usa contra los ardores, irritaciones, herpes y cuanto depende de algun vicio de la sangre, y se halla de venta en la farmacia de su autor, el Dr. Ordoñez, Martillo, 5, en la de Ordoñez Abadía, Velasco, 5, y en las principales del reino.

AVISO

Se venden cinco garrafas de zinc con sus cubos para hacer helados. En el café de la Marina darán razon. 2—2

SE VENDE

todo el mueblaje de un café y licores; En el muelle de las Naos, núm. 3, piso primero, darán razon. 3—3

ARRIENDOS

Para la temporada de verano se hacen de varias habitaciones, lujosamente preparadas y amuebladas, para familias, en el edificio hasta ahora «Hotel Zaldívar», sito en el Sardinero de Santander.

La situacion especial de esta finca hace de ella uno de los mejores sitios del Sardinero, puesto que da vista al paseo, playas, faros, pinares, galería, edificios y demás notable del concurrido punto balneario, teniendo á su frente, é inmediatos, la capilla y ferro-carriil.

Las referidas habitaciones son completamente independientes y no carecen de nada para la comodidad y recreo de los bañistas.

En la misma casa se arrienda un hermoso salon, en planta baja, de 70 piés de largo por 36 de ancho y 20 de altura, propio para objetos de verano, etc.

Para los arriendos, dirigirse á D. Antonio Zaldívar, al referido local, ó á los Sres. Guierrez y Yurrita, de Valladolid. ls



LA NIÑA

María del Carmen Ruiz de la Torriente

Subió al Cielo en el día de ayer.

Sus padres, hermanos, abuela, tíos, primos y demás parientes suplican á sus amigos se sirvan asistir á la conduccion del cadáver desde la casa mortuoria, Muelle, número 3, principal, al cementerio, hoy sábado, á las doce de la mañana, á cuyo favor vivirán agradecidos.

Santander 7 de Abril de 1883.

SANTANDER

Imprenta Católica, Puente, núm. 16.

VAPORES-CORREOS
DE LA
COMPañIA TRASATLÁNTICA
ANTES A. LOPEZ Y COMPañIA.

SERVICIO
PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.
SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO

SALIDAS DE	Barcelona los dias 4 y 25	} DE CADA MES
	Valencia " 5	
	Málaga " 7 y 27	
	Cádiz " 10 y 30	
	Santander " 20	
Coruña " 21		

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en LAS PALMAS (Gran Canaria), admitiendo carga y pasaje para dicho punto y tambien para VERACRUZ. Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido y pasajeros para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.
LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitas.
AMÉRICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico y Salina Cruz.
NORTE DEL PACÍFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acalpuco, Manzanillo, Mazatlan, y San Francisco de California.
SUR DEL PACÍFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.
Los que salen los dias 20 de Santander y 21 de Coruña, toman tambien carga á flete corrido y pasajeros para *Santiago de Cuba* y para todos las puertos arriba citados de la *América Central, Norte y Sur del Pacífico*.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para la Habana.

SEGUROS.—La Compañia, por medio de sus agentes, facilitará á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrada en el punto de destino.

El vapor-correo

SANTANDER,

es el destinado á salir de este puerto el dia 20 de Abril.
Más informes en Santander sus consignatarios los señores Angel B. Perez y Compañia.

IMPRESA CATÓLICA.
CALLE DEL PUENTE, NÚMERO 16.
Santander.

Provista esta imprenta de un completo material, se encarga de hacer con prontitud, esmero y economía cuantos trabajos le encomienden.

- Recibos talonarios.
- Esquelas de defuncion.
- Tarjetas.
- Impresion de libros.
- Carteles, etc., etc.

Para los encargos, dirigirse á la administracion, calle del Puente núm. 16.

LA VERDAD

PERIÓDICO CATÓLICO DE SANTANDER.

Se publica todos los dias, excepto los siguientes á festivos.

Precios de suscripcion.

Santander, un mes	Pesetas	1 75
Id. tres meses	"	4 50
Resto de España, tres meses	"	5
Extranjero, seis meses	"	20
Antillas españolas, seis meses	"	25
Repúblicas hispano-americanas, un año	"	50

Pago adelantado.

Precios de anuncios.

Primera plana y gaceta	Pesetas	0 25 línea.
Tercera plana	"	0 12 "
Cuarta plana	"	0 06 "
Comunicados	"	0 25 "
Papeletas de defuncion	"	5

Dirigirse por suscripciones y anuncios al Administrador del periódico D. J. Antonio Perez, ca-

EJERCICIO DE PERFECCION

Y
VIRTUDES CRISTIANAS
SU AUTOR,

EL VENERABLE PADRE ALONSO RODRIGUEZ,
DE LA COMPañIA DE JESUS,
DIVIDIDO EN TRES PARTES.

Esta notable obra, precedida de una reseña biográfica de su venerable autor, se halla de venta en la Librería Católica, calle del Puente, núm. 16, al precio de 33 reales. Consta de tres tomos en 8.º, pasta entera.

MANUAL DE ORACIONES

para
EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LA GENTE DEVOTA

ESCRITO POR EL

P. Pedro de Alvadeneira,

de la Compañia de Jesús.

Esta obra, adornada con cinco magníficas láminas en acero, se vende al precio de 10 reales ejemplar en rústica y 13 en pasta, en las principales librerías.

SANTA TERESA

Y
EL P. BAÑEZ,

FOR

EL R. PADRE FRAY PAULINO ALVAREZ,
del orden de Predicadores.

De venta en la Librería Católica, calle del Puente, número 16.

EL NIÑO AMANTE

DE LA

VIRGEN

DEVOCIONARIO COMPUESTO PARA LOS NIÑOS

FOR

EL P. MANUEL LASALETA.

de la compañía de Jesús

Es el devocionario más económico de cuantos se han impreso y sumamente provechoso para los niños. Contiene el ejercicio cotidiano, la santa misa, el modo de confesar y comulgar con fruto, varias oraciones, reglas para la congregacion de la Virgen, algunos ejemplos en gran manera útiles, y cánticos.

Tercera edicion hecha en el presente año. Consta de 112 páginas. Se vende en la Librería Católica, Puente 16, á los precios siguientes:

En cartulina, á 20 céntimos de peseta uno y 64 reales el ciento.
En cartulina con elegante cubierta, 25 céntimos de peseta uno y 74 rs. el ciento.
Con canto dorado, 40 céntimos uno y 17 reales docena.

Se remiten por el correo, franco de porte, previo el importe de los mismos, sin responder del extravío, y el que quiera más seguridad, enviará el coste del certificado.

VERDADES ETERNAS

EXPLICADAS EN LECCIONES

ORDENADAS PRINCIPALMENTE PARA LOS DIAS DE LOS EJERCICIOS ESPIRITUALES

por

El padre Carlos Rosignoli,

de la Compañia de Jesús,

TRADUCIDAS POR OTRO PADRE DE LA MISMA COMPañIA

Y DEDICADAS A

MARÍA SANTÍSIMA NUESTRA SEÑORA.

Se hallan de venta en la Librería Católica, calle del Puente, número 16.